

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

**148****NAVALCARNERO NÚMERO 1**

## EDICTO

Don José Juan Montejo Aguilera, secretario del Juzgado de instrucción número 1 de Navalcarnero.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 518 de 2013 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

*Sentencia número 215 de 2013*

En Navalcarnero, a 18 de diciembre de 2013.—Vistos por mí, doña María Victoria Muñoz González, los presentes autos de juicio de faltas número 518 de 2013, seguidos por una presunta falta de hurto, en los que figuran como denunciante doña María Teresa Mi-guez Balseiro y como denunciado don Said El Karroumi, así como el ministerio fiscal.

*Fallo*

Que debo absolver y absuelvo a don Said El Karroumi de los hechos por los que había sido denunciado, declarando de oficio las costas procesales del presente juicio de faltas.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que no es firme y que contra ella cabe interponer recurso de apelación, ante la ilustrísima Audiencia Provincial, que se preparará ante este Juzgado en el plazo de cinco días desde su notificación.

Por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Said El Karroumi, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Navalcarnero, a 14 de mayo de 2014.—El secretario (firmado).

(03/18.081/14)

